Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 21 de junio de 2023

QUIENES SUSCRIBEN DALILA NOEMI ZARZA PAREDES CON C.I. N° 2.313.481 COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP Y EL SR. ZOILO BENÍTEZ CON C.I. N° 668.243 COORDINADOR DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS A CONTINUACIÓN SON CORRECTOS Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	325
NOMBRE DE PROYECTO:	PROGRAMA "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 03/2022 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS " – PLURIANUAL - ID N° 410114.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	77.329.203.287
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	19.056.706.694
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	1.628.164.188
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	21.551.976.783

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
Ing. Zoilo Benítez Benítez COORDINADOR INT. Coordinación de Proyectos de Infraestructura UEPP / MEC	Dalila Zarza Coordinadora General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP / MEC